



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 040-2021-GM/MDC

Calana, 07 de abril del 2021

VISTO:

Que, Informe N° 060-2021-GPPR/MDC-TACNA de fecha 31 de marzo del 2021; Informe N° 052-2021-URH-MDC/TACNA de fecha 30 de marzo del 2021; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, a través de los documentos del Visto, la Abog. Norka Ana Apaza Tito viene solicitando la compensación vacacional, y conforme lo señala la Unidad de Recursos Humanos, en el mes de enero, febrero y marzo del 2020 fue abonado la compensación vacacional conjuntamente con la Remuneración Mensual, por lo que el cálculo será efectuado desde abril al 31 de octubre del 2020, precisándose que sólo en el mes de mayo ha laborado 15 días, conforme se advierte del Informe N° 052-2021-URH-MDC/TACNA de fecha 30 de marzo del 2021 y según detalle:

CALCULO MENSUAL						
remuneración mensual :	Meses	x	calculo por meses	x	meses laborados	Sub Total
S/ 2,050.00	12	x	170.83	x	6	S/ 1,025.00

CALCULO DIARIO						
Remuneración mensual /12	Días	=	calculo por días	x	Días laborados	Sub Total
170.83	30	=	S/ 5.69	x	15	S/ 85.42

Compensación Vacacional	S/ 1,110.42
Aporte ESSALUD	99.94
TOTAL	S/1,210.36

Que, mediante Informe N° 060-2021-GPPR/MDC, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización concluye que es viable la certificación de disponibilidad presupuestal para Compensación Vacacional debiendo afectarse el egreso en la siguiente estructura funcional programática:

Programa	: 9001 Acciones Centrales
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin Producto
Actividad/Obra/AI	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
Sec. Funcional	: 0033 Pago de Planillas
Fte. de Fto.	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 08 Impuesto Municipales
Específica de Gto.	: 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a ESSALUD S/ 99.94
	: 2.3.2.8.1.5 Compensación Vacacional S/ 1,110.42
Monto Total	: S/ 1,210.36 Soles

Que, mediante artículo 8° del Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, inciso 8.6 señala: Si el contrato se extingue antes del cumplimiento del año de servicios, con el que se alcanza el derecho a descanso físico, el trabajador tiene derecho a una compensación a razón de tantos dozosos y treintavos de la retribución como meses y días hubiera laborado, siempre que a la fecha de cese, el trabajador cuente, al menos, con un mes de labor ininterrumpida en la entidad;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR procedente el pago por concepto de Compensación de Vacaciones a favor de la ex Servidor NORKA ANA APAZA TITO, cuyo monto asciende a la suma de S/. 1,110.42 (Un Mil Ciento Diez con 42/100 Soles), de acuerdo al cálculo practicado y descrito en la presente resolución, siendo S/ 99.94 Soles el pago a Essalud, por lo fundamentos expuestos en la presente Resolución, y conforme se indica:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CALANA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 040-2021-GM/MDC

Calana, 07 de abril del 2021

CALCULO MENSUAL					Sub Total
remuneración mensual :	Meses	x	calculo por meses	x	meses laborados
S/ 2,050.00	12	x	170.83	x	6
					S/ 1,025.00

CALCULO DIARIO					Sub Total
Remuneración mensual /12	Días	=	calculo por días	x	Días laborados
170.83	30	=	S/ 5.69	x	15
					S/ 85.42

Compensación Vacacional	S/ 1,110.42
Aporte ESSALUD	99.94
TOTAL	S/1,210.36

Siendo la estructura funcional programática:

Programa	: 9001 Acciones Centrales
Producto/Proyecto	: 3999999 Sin Producto
Actividad/Obra/Al	: 5000005 Gestión de Recursos Humanos
Sec. Funcional	: 0033 Pago de Planillas
Fte. de Fio.	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 08 Impuesto Municipales
Especifica de Gto.	: 2.3.2.8.1.2 Contribuciones a ESSALUD S/ 99.94
	: 2.3.2.8.1.5 Compensación Vacacional S/ 1,110.42
Monto Total	: S/ 1,210.36 Soles

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería, a realizar las acciones correspondientes para el pago por concepto de compensación vacacional señalado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la responsable de la página web de la institución, la publicación de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada y demás instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

ING. JUAN EFRAIN LAURENTE MAMANI
GERENTE MUNICIPAL

Distribución
Archivo
Alcaldía
GAJ
GAF
GPPyR